

BASES PROMOCION

“Campaña Cotiza en Expo Vivienda 2018 con Avellaneda y Gana”

En Santiago, a 04 de junio de 2018, Felipe Fernández Blanco, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 12.640.XXXX, en representación de INMOBILIARIA COLINAS DEL MAR S.A., sociedad del giro de su denominación, RUT 76.126.654-3, ambos con domicilio en avenida Santa María N° 2450, piso 4, comuna de Providencia, viene en dictar las siguientes bases que regirán la promoción “Campaña Cotiza en Expo Vivienda y Visita Sala de Ventas y Pilotos”:

La promoción regirá para las personas que más adelante se definen, en el proceso de comercialización de las viviendas que conforman los proyectos que a continuación se señalan:

1.- Proyecto inmobiliario denominado “Laguna Norte”, que Inmobiliaria Laguna Norte S.A., desarrolla en terrenos de su propiedad ubicados en el sector “Valle Grande” de la comuna de Lampa.

2.- Proyecto inmobiliario denominado “Alto Casares”, que Inmobiliaria Lago Riñihue Limitada desarrolla en terrenos de su propiedad ubicados en la comuna de Padre Hurtado.

3.- Proyecto inmobiliario denominado “Edificio Parque Mirador II”, que Inmobiliaria Colinas del Mar S.A. desarrolla en el terreno de su propiedad ubicado en calle Canal Kirke número 450, de la comuna de Viña del Mar.

4.- Proyecto inmobiliario denominado “Arcadia”, que Inmobiliaria Lago Riñihue Limitada desarrolla en un terreno de su propiedad ubicado en la comuna de Estación Central.

5.- Proyecto inmobiliario denominado “Plaza Buin”, que se desarrolla en el terreno de su propiedad correspondiente al lote Seis E proveniente de la fusión y subdivisión de los lotes Tres A, Tres B y Tres C, los que a su vez provienen de la subdivisión del Sitio número Tres, resultante de la subdivisión de la Hijueta Numero uno, que formaba parte de la Hacienda El Diamante, de la Comuna de Buin.

La promoción consiste en:

- 1) El otorgamiento de una Giftcard para el equipamiento de casa (línea blanca, menaje, etc.) emitida por Cencosud Servicios Integrales S.A. para ser utilizada en cualquier comercio perteneciente al Grupo Cencosud (supermercados Jumbo y Santa Isabel, Paris, Easy, etc), por \$200.000 (doscientos mil pesos), que las Inmobiliarias desarrolladoras de los proyectos antes referidos entregarán, a través de Avellaneda Comercial S.A., a quien se ha encargado la comercialización de dichos proyectos, a las personas que más adelante se definen, en el proceso de comercialización de las viviendas que conforman dichos proyectos.
- 2) El sorteo por cuenta y cargo de Avellaneda Comercial S.A., de un Televisor Led de 55 pulgadas HD, cuya marca, proveedor y valor será elegido libremente por Avellaneda Comercial S.A., mediante

un sorteo a realizarse entre las personas que más adelante se definen.

Se deja expresamente establecido que la presenta promoción no es acumulable con otras promociones que puedan encontrarse vigentes durante los mismos plazos de su vigencia, ya sea ofrecida por Avellaneda Comercial S.A, por cualquiera de las inmobiliarias desarrolladoras antes referidas u otra empresa relacionada, por lo que al optar por ésta, los beneficiarios se entenderán inmediatamente impedidos de optar y/o participar de cualquier otra promoción referida a los proyectos mencionados.

a) Contenido, mecánica y objetivos de la promoción (Campaña Cotiza en Expo Vivienda 2018 con Avellaneda y Gana”.-

Para participar de la promoción “Campaña Cotiza en Expo Vivienda 2018 con Avellaneda y Gana”, es necesario que durante la Feria Expo Vivienda a realizarse los días 08, 09 y 10 de junio del año 2018 en el Centro Cultural Estación Mapocho, y de modo presencial, cotice por una o más de las unidades que conforman alguno de los proyectos inmobiliarios antes señalados.

Por el solo hecho de la cotización antes referida, en el lugar y plazos indicados, se participará del sorteo de un Televisor Led de 55 pulgadas HD, cuya marca, proveedor y valor será elegido libremente por Avellaneda Comercial S.A.

Por otro lado, también habiendo cotizado una o más de las unidades que conforman alguno de los proyectos inmobiliarios antes señalados, en el lugar y plazos indicados, se podrá exigir la entrega de la giftcard de \$200.000 (doscientos mil pesos) emitida por Cencosud Servicios Integrales S.A., siempre y cuando aquel que haya efectuado la cotización haya asimismo suscrito la correspondiente promesa de compraventa antes del día 31 de agosto de 2018 y con posterioridad la respectiva escritura de compraventa definitiva, respecto de la o las unidades cotizadas, luego de lo cual se hará entrega de la giftcard. Las tarjetas tienen vigencia de un año desde la fecha en que sea activada y su uso debe efectuarse de conformidad a las regulaciones estipuladas por Cencosud, vigentes a la fecha de su activación.

b) Vigencia de la promoción.

La promoción es válida, sujeta en su caso a la existencia de stock y disponibilidad de lo ofrecido, para las cotizaciones efectuadas de modo presencial durante la Feria Expo Vivienda a realizarse los días días 08, 09 y 10 de junio del año 2018 en el Centro Cultural Estación Mapocho. Avellaneda Comercial S.A. podrá extender libremente la vigencia o condiciones de la promoción dando aviso al público.

Sin perjuicio de lo anterior, antes circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, Avellaneda Comercial S.A. podrá poner término por anticipado a la promoción, sin que se origine responsabilidad alguna para ella, debiendo en este caso dar aviso al público en la misma forma en que lo ha sido la promoción a que se refieren estas bases.

c) Fecha del sorteo del Televisor Led de 55 pulgadas HD y Elección del ganador.

Solo respecto del sorteo del Televisor Led de 55 pulgadas HD, el ganador será determinado por Avellaneda Comercial S.A. mediante un sorteo que se llevará a cabo el día jueves 6 de junio del año 2017 en sus oficinas, mediante elección aleatoria computacional sobre la base de las personas que cumplan con los requisitos antes referidos.

El ganador será notificado y contactado de acuerdo a los datos informados en la respectiva cotización en el plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de realización del sorteo, debiendo proceder al retiro de su premio en las oficinas de Avellaneda de lunes a viernes en horario hábil.

d) Aceptación y modificación de bases.

La participación en la promoción “Campaña Cotiza en Expo Vivienda 2018 con Avellaneda y Gana” importa la total y absoluta aceptación por parte de los interesados de las presentes bases, especialmente en relación al uso que Avellaneda Comercial S.A. pueda dar a la información otorgada libre y voluntariamente por quienes hayan participado de ella, quedando ésta expresamente liberada de cualquier reclamo o acción posterior motivada en la disconformidad con la promoción y su reglamentación, o con el uso de la información. Asimismo, y como ya se señaló, la presente promoción no es acumulable con otras promociones que puedan encontrarse vigentes durante los mismos plazos de su vigencia, ya sea ofrecida por Avellaneda Comercial S.A, por cualquiera de las inmobiliarias desarrolladoras antes referidas u otra empresa relacionada, por lo que al optar por ésta, los beneficiarios se entenderán inmediatamente impedidos de optar y/o participar de cualquier otra promoción referida a los proyectos mencionados.

Avellaneda Comercial S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases, lo que surtirá efecto tan pronto ella sea comunicada al público en la misma forma en que lo han sido éstas.

e) Arbitraje en caso de eventuales diferencias.-

Cualquier dificultad que se origine respecto del cumplimiento o incumplimiento de esta promoción y/o la interpretación de estas bases, será resuelta en única instancia por un árbitro arbitrador designado al efecto por los Tribunales Ordinarios de Justicia con jurisdicción sobre la comuna de Santiago.

f) Publicidad.-

Las presentes bases serán protocolizadas en la 43°. Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, calle Huérfanos N° 835, piso 18 y estarán a disposición de los interesados en la página web del Grupo Avellaneda (www.avellaneda.cl).



Las bases de la promoción Campaña Cotiza en Expo Vivienda 2018 con Avellaneda y Gana han sido protocolarizadas en la Notaría 43^a. Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola con fecha 08-06-2018.

Felipe Fernández Blanco
12.640.XXXX
p.p. Avellaneda Comercial S.A.

Santiago, junio de 2018.

BASES PROMOCION

“Campaña Cotiza en Expo Vivienda y Visita Sala de Ventas y Pilotos”

En Santiago, a 04 de junio de 2018, Felipe Fernández Blanco, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 12.640.XXXX, en representación de INMOBILIARIA COLINAS DEL MAR S.A., sociedad del giro de su denominación, RUT 76.126.654-3, ambos con domicilio en avenida Santa María N° 2450, piso 4, comuna de Providencia, viene en dictar las siguientes bases que regirán la promoción “Campaña Cotiza en Expo Vivienda y Visita Sala de Ventas y Pilotos”:

La promoción consiste en el otorgamiento de una Giftcard para el equipamiento de casa (línea blanca, menaje, etc.). emitida por Cencosud Servicios Integrales S.A. para ser utilizada en cualquier comercio perteneciente al Grupo Cencosud (supermercados Jumbo y Santa Isabel, Paris, Easy, etc), por \$50.000 (cincuenta mil pesos), que Inmobiliaria Colinas del Mar S.A., entregará por su propia cuenta y cargo, en atención a su carácter de dueña y desarrolladora del proyecto inmobiliario denominado “Parque Mirador II”, que se construye en el inmueble ubicado en calle Canal Kirke número 450, de la comuna de Viña del Mar, a las personas que más adelante se definen, en el proceso de comercialización de las viviendas que conforman dicho proyecto.

Se deja expresamente establecido que la presenta promoción no es acumulable con otras promociones que puedan encontrarse vigentes durante los mismos plazos de su vigencia, ya sea ofrecida por Inmobiliaria Colinas del Mar S.A. u otra empresa relacionada, por lo que al optar por ésta, los beneficiarios se entenderán inmediatamente impedidos de optar y/o participar de cualquier otra promoción referida a los proyectos mencionados.

b) Contenido, mecánica y objetivos de la promoción (Campaña Campaña Cotiza en Expo Vivienda y Visita Sala de Ventas y Pilotos”.-

Para participar de la promoción “Campaña Cotiza en Expo Vivienda y Visita Sala de Ventas y Pilotos”, es necesario que durante la Feria Expo Vivienda a realizarse los días 8, 9 y 10 de junio del año 2018 en el Centro Cultural Estación Mapocho, y de modo presencial, se coticen por una o más de las unidades que conforman el referido proyecto inmobiliario denominado “Parque Mirador II” de la comuna de Viña del Mar, y que posteriormente, durante el mes de junio de 2018 y portando la cotización antes señalada, se visite la sala de ventas y los pilotos del proyecto.

Por el solo hecho de la cotización antes referida y de la posterior visita, durante el mes de junio de 2018 y portando dicha cotización, a la sala de ventas y los pilotos del proyecto, se obtendrá una Giftcard para el equipamiento de casa (línea blanca, menaje, etc.). emitida por Cencosud Servicios Integrales S.A. para ser utilizada en cualquier comercio perteneciente al Grupo Cencosud (supermercados Jumbo y Santa Isabel, Paris, Easy, etc), por \$50.000 (cincuenta mil pesos). Las tarjetas tienen vigencia de un año desde la fecha en que sea activada y su uso debe

efectuarse de conformidad a las regulaciones estipuladas por Cencosud, vigentes a la fecha de su activación.

b) Vigencia de la promoción.

La promoción es válida, sujeta en su caso a la existencia de stock y disponibilidad de lo ofrecido, para las cotizaciones efectuadas de modo presencial durante la Feria Expo Vivienda a realizarse los días 8, 9 y 10 de junio del año 2018 en el Centro Cultural Estación Mapocho, y que posteriormente, durante el mes de junio de 2018 y portando la cotización antes señalada, se visite la sala de ventas y los pilotos del proyecto. Inmobiliaria Colinas del Mar S.A. podrá extender libremente la vigencia o condiciones de la promoción dando aviso al público.

Sin perjuicio de lo anterior, antes circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, Inmobiliaria Colinas del Mar S.A. podrá poner término por anticipado a la promoción, sin que se origine responsabilidad alguna para ella, debiendo en este caso dar aviso al público en la misma forma en que lo ha sido la promoción a que se refieren estas bases.

e) Aceptación y modificación de bases.

La participación en la promoción “Campaña Cotiza en Expo Vivienda y Visita Sala de Ventas y Pilotos” importa la total y absoluta aceptación por parte de los interesados de las presentes bases, especialmente en relación al uso que Inmobiliaria Colinas del Mar S.A. pueda dar a la información otorgada libre y voluntariamente por quienes hayan participado de ella, quedando ésta expresamente liberada de cualquier reclamo o acción posterior motivada en la disconformidad con la promoción y su reglamentación, o con el uso de la información. Asimismo, y como ya se señaló, la presente promoción no es acumulable con otras promociones que puedan encontrarse vigentes durante los mismos plazos de su vigencia, ya sea ofrecida por Inmobiliaria Colinas del Mar S.A. u otra empresa relacionada, por lo que al optar por ésta, los beneficiarios se entenderán inmediatamente impedidos de optar y/o participar de cualquier otra promoción referida a los proyectos mencionados.

Inmobiliaria Colinas del Mar S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases, lo que surtirá efecto tan pronto ella sea comunicada al público en la misma forma en que lo han sido éstas.

d Arbitraje en caso de eventuales diferencias.-

Cualquier dificultad que se origine respecto del cumplimiento o incumplimiento de esta promoción y/o la interpretación de estas bases, será resuelta en única instancia por un árbitro arbitrador designado al efecto por los Tribunales Ordinarios de Justicia con jurisdicción sobre la comuna de Santiago.

e) Publicidad.-

Las presentes bases serán protocolizadas en la 43^a. Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, calle Huérfanos N° 835, piso 18



y estarán a disposición de los interesados en la página web del Grupo Avellaneda (www.avellaneda.cl).

Las bases de la promoción Campaña Cotiza en Expo Vivienda y Visita Sala de Ventas y Pilotos han sido protocolarizadas en la Notaría 43ª. Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola con fecha 08-06-2018.

Felipe Fernández Blanco
12.640.XXXX
p.p. Inmobiliaria Colinas del Mar S.A.

Santiago, junio de 2018.